

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2010-MDP

Pangoa, 22 de enero del 2010



VISTO; el acuerdo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de enero del 2010, que acuerdan facultar al Sr. Alcalde para suscribir convenios para gestión del financiamiento del proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del CPM San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales:

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción de Convenio con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del CPM San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo – Junín".

Artículo Segundo.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la suscripción del Convenio y de los documentos necesario para su ejecución respectiva.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal e instancia que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

